



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato  
Nacional**

**DGB**

# LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

**Presencial. Escolarizado.**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato  
Nacional**

**DGB**



**Dirección General del Bachillerato**

**Dirección de Coordinación Académica**

**Quinta edición, 2026**

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato  
Av. Revolución 1425, Col. Campestre.  
Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.  
Distribución gratuita.  
Prohibida su venta.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

### **Autoridades responsables**

#### **Director General del Bachillerato**

Uladimir Valdez Pereznuñez

#### **Directora de Coordinación Académica**

Liliana Sánchez Estrada

#### **Subdirector Académico Normativo**

Julio Iván Martínez Roldán

#### **Jefa del Departamento de Superación Académica y Actividades Paraescolares**

Fanny Casas Cortés

#### **Autor**

Octavio Javier García Romero

#### **Edición**

2026

#### **Publicación**

Ciudad de México, México

#### **Edición y publicación**

Dirección General del Bachillerato

Subsecretaría de Educación Media Superior

Secretaría de Educación Pública

#### **Derechos de autoría**

© 2026 Secretaría de Educación Pública.

Este documento fue elaborado por la Dirección de Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, a condición de que se cite adecuadamente la fuente. Queda prohibido su uso con fines lucrativos.





## CONTENIDO

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN .....                | 4  |
| MARCO REFERENCIAL.....            | 5  |
| ¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN? ..... | 7  |
| ¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR? .....     | 10 |
| INSTRUCTIVO PARA PLANTELES.....   | 11 |
| GLOSARIO .....                    | 12 |
| BIBLIOGRAFÍA .....                | 14 |



## PRESENTACIÓN

La Dirección General del Bachillerato (DGB), en el marco de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), emite los **Lineamientos Operativos para la Aplicación de Horas de Fortalecimiento Académico** para el Bachillerato General, en su modalidad escolarizada, presencial. Su propósito es guiar de manera práctica, la asignación, ejecución y seguimiento de las Horas de Fortalecimiento Académico (HFA) al interior de los planteles, buscando que este tiempo se convierta en una herramienta efectiva para que el personal docente incida directamente en la formación integral del estudiantado, la consolidación de la comunidad y la mejora de los indicadores académicos, tal como lo señala el humanismo crítico de la NEM.

El modelo educativo que propone la Nueva Escuela Mexicana (NEM) se erige como la estructura conceptual que guía la planificación, el diseño y la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Fundamentado en un **humanismo crítico** y una **pedagogía dialógica**, este modelo se concibe como un instrumento de **transformación social** que coloca en el centro la dignidad humana, la justicia social y la construcción colectiva del conocimiento. Este enfoque busca reivindicar el aprendizaje como una experiencia significativa y situada, que **vincula a la persona con su comunidad, su historia y su entorno** (SEP, 2025, p. 24).

En este sentido, el **estudiantado** es reconocido como el **protagonista** de su proceso formativo: sujetos activos, críticos y conscientes, capaces de construir saberes de forma colectiva y de intervenir en su realidad para transformarla. Son, por tanto, la prioridad del Sistema Educativo Nacional y el centro de todas las acciones educativas. Lo anterior, sin olvidar el papel fundamental de las **maestras** y los **maestros**, quienes son **agentes** esenciales de la **transformación educativa**, profesionales de la formación con autonomía didáctica y una amplia visión pedagógica, responsables de generar ambientes de aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral y el pensamiento crítico de sus estudiantes (SEP, 2025, p. 10).

Con base en lo anterior, los presentes lineamientos serán aplicables para:

- Centros de Estudio de Bachillerato (CEB)
- Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas” (PFLC)
- Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS)





## MARCO REFERENCIAL

El presente apartado tiene como objetivo fundamentar legal y pedagógicamente la aplicación de las HFA, en estricto apego a la Constitución, las leyes secundarias y el modelo educativo de la NEM vigente. Su comprensión es esencial para que las figuras educativas en los planteles realicen una asignación y ejecución con plena certeza normativa y sentido de transformación social.

- El **artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que la educación media superior es obligatoria y que el Estado la impartirá con base en un criterio de **excelencia**. Esta calidad no se limita al logro cognitivo, sino que se entiende como el **mejoramiento integral constante** que promueve el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad (CPEUM, 2026). Por lo que, las actividades realizadas bajo el marco de las HFA, deberán estar orientadas a la mejora integral, convirtiéndose en la herramienta para atender situaciones de rezago y fortificación.
- El modelo educativo de la NEM, se erige como la estructura conceptual que guía la planificación y evaluación educativa. Se fundamenta en un **humanismo crítico** y una **pedagogía dialógica**, concibiendo la educación como un instrumento de **transformación social** que coloca en el centro la dignidad humana y la justicia social.  
Este enfoque reivindica el aprendizaje como una experiencia significativa y situada, que vincula a la persona con su comunidad, su historia y su entorno (SEP, 2025). Para las HFA, esto significa que las acciones deben:
  - Trascender lo meramente cognitivo para atender lo emocional, físico, ético y cívico.
  - Partir del diagnóstico de la comunidad escolar.
  - Fomentar la participación colectiva y la construcción de saberes.





- **Acuerdo Secretarial número 09/08/23 y Acuerdo 21/08/25**, establecen y regulan el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). En él se define el propósito de la EMS: *formar mujeres y hombres como ciudadanos integrales, capaces de aprender a aprender*. Asimismo, este Acuerdo introduce el Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC) como la estrategia para articular los aprendizajes con las necesidades comunitarias mediante los Proyectos Escolares Comunitarios (PEC), siendo las HFA el medio idóneo para que el personal docente pueda dedicar tiempo a la planeación, ejecución y seguimiento de los PEC, así como para coordinar los ámbitos del Currículum Ampliado (formación socioemocional, actividades artísticas, deportivas, etc.), tal como lo demanda el MCCEMS.
- **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública**, en el cual se establece en su Artículo 6º, que: "... son trabajadores/as docentes, aquellas personas que desempeñen funciones pedagógicas".

Bajo este contexto, los presentes Lineamientos orientan, organizan y establecen la función del personal docente homologado con Horas de Fortalecimiento Académico (HFA), de los planteles adscritos a la Dirección General del Bachillerato (DGB), cuyo nombramiento en la plaza de jornada que le corresponda sea definitivo (C = 10) y/o provisional (C = 95).





## ¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?

Las Horas de Fortalecimiento Académico son el ***tiempo dentro de la jornada laboral*** del personal docente con plaza de jornada (medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo) que **no se destina a la impartición de clases frente a grupo**, sino a realizar acciones que inciden directamente en la mejora del desempeño estudiantil y la formación integral.

Estas horas se suman a las horas de clase y deben quedar registradas explícitamente en el horario individual del docente y la estructura educativa del plantel para el semestre correspondiente, apegándose a los presentes Lineamientos y a la plaza de jornada que cada docente ocupe.

| Tipo de plaza            | Horas de Fortalecimiento Académico |
|--------------------------|------------------------------------|
| 1/2 Tiempo Asociado      | 4                                  |
| 1/2 Tiempo Titular       | 5                                  |
| 3/4 Tiempo Asociado      | 6                                  |
| 3/4 Tiempo Titular       | 8                                  |
| Tiempo Completo Asociado | 8                                  |
| Tiempo Completo Titular  | 10                                 |

Bajo este contexto, las Horas de Fortalecimiento Académico estarán alineadas con la NEM, el MCCEMS y la normatividad ya antes descrita, por lo que las acciones aquí presentadas constituyen opciones viables y alineadas a la normatividad, sin embargo, ***no son limitativas***, es decir, solo son un referente, por lo que cada plantel podrá gestionar aquellas que atiendan a las necesidades y características de cada plantel.







| <b>EJE ESTRATÉGICO NEM</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COMUNIDAD DE APRENDIZAJE</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ÁREA DE ACCIÓN</b>                     | <b>ACTIVIDADES CONCRETAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Trabajo colegiado                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades relacionadas con las funciones secretariales (coordinar reuniones, minutas de acuerdos, archivar evidencias).</li> <li>• Actividades relacionadas con el Liderazgo del Colectivo docente (supervisar el cumplimiento de acuerdos, promover trabajo interdisciplinario, promover planeaciones didácticas innovadoras, etc.).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                           |
| Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematizar el diagnóstico colectivo.</li> <li>• Planificar y dar seguimiento de la implementación del proyecto elegido colectivamente.</li> <li>• Sistematizar evidencias.</li> <li>• Gestionar vinculación con instituciones locales (salud, cultura, deporte).</li> <li>• Generar espacios colectivos para evaluar y retroalimentar el proyecto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                              |
| Elaboración de materiales                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar materiales didácticos diferenciados de apoyo curricular, pedagógico y socioemocional (infografías, videos, presentaciones, guías didácticas, cuadernillos, ejercicios prácticos, juegos lógicos, demostraciones experimentales, etc.).</li> <li>• Participar en las Convocatorias emitidas por DGB relativas a la creación de materiales que apoyen la Acción Tutorial.</li> <li>• Participar en las Convocatorias emitidas por DGB relativas a la creación de materiales relativos a la difusión de actividades realizadas al interior de los planteles.</li> </ul> |
| <b>EJE ESTRATÉGICO NEM</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ESTUDIANTADO</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ÁREA DE ACCIÓN</b>                     | <b>ACTIVIDADES CONCRETAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Acción Tutorial                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fungir como responsable del Servicio de Acción Tutorial (elaborar Plan de Acción Tutorial, supervisar y retroalimentar las acciones implementadas, etc.).</li> <li>• Fungir como tutor/a académico/a (impartir tutoría grupal para fortalecer hábitos de estudio y brindar acompañamiento académico al estudiantado).</li> <li>• Canalizar casos al Servicio de Orientación Educativa cuando se requiera.</li> </ul>                                                                                                                                                         |





|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Orientación Educativa            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar en la planeación de proyectos.</li> <li>• Aplicación de instrumentos para detección de necesidades.</li> <li>• Difundir y dar seguimiento a estrategias nacionales (Prevención de Embarazo, Adicciones, Violencia).</li> <li>• Apoyar en campañas de salud socioemocional.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fomento a la Lectura y Escritura | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el uso de la biblioteca escolar como espacio activo.</li> <li>• Generar actividades de comprensión lectora en la comunidad.</li> <li>• Implementar talleres de ortografía, redacción o comprensión.</li> <li>• Organizar círculos de lectura o clubes de escritura creativa.</li> <li>• Apoyar en la revisión minuciosa del material que se encuentra en la Biblioteca Escolar para proponer o sugerir diferentes tipos de textos que puedan anexarse al acervo.</li> </ul>                                                |
| <b>EJE ESTRATÉGICO NEM</b>       | <b>CURRÍCULUM</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>ÁREA DE ACCIÓN</b>            | <b>ACTIVIDADES CONCRETAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Planeación Didáctica             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la generación de Planeaciones Didácticas innovadoras atendiendo las características del estudiantado, los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos socioemocionales, haciendo uso de fuentes de consulta actuales e incluyendo recursos tecnológicos.</li> <li>• Coordinar talleres de diseño de instrumentos de evaluación formativa contextualizados e innovadores.</li> <li>• Apoyar al personal directivo en el proceso de retroalimentación y supervisión de las planeaciones didácticas.</li> </ul> |
| Formación Socioemocional         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar campañas (prevención de adicciones, violencia, salud emocional).</li> <li>• Gestionar pláticas o talleres con instituciones externas.</li> <li>• Implementar acciones de los ámbitos socioemocionales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |





## ¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR?

El seguimiento y la evaluación de las HFA son fundamentales para garantizar su impacto en la mejora educativa. Este apartado establece los mecanismos, tiempos y responsables para el reporte de las actividades realizadas en los planteles. Para ello, se deberá considerar:

- **Obligatoriedad.** Deberán realizar el reporte:
  - Centros de Estudio de Bachillerato (CEB)
  - Preparatorias Federales "Lázaro Cárdenas" (PFLC)
  - Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS)
- **Temporalidad.** Los reportes se realizarán **dos veces por ciclo escolar** acorde a las fechas establecidas en el Programa de Actividades Académico-Administrativas que emite esta Dirección General.
- **Qué se va a reportar.** Para facilitar el proceso de registro, se recomienda reunir previamente la siguiente información:
  - Relación del personal docente
    - Número de docentes con plaza de Tiempo Completo Asociado
    - Número de docentes con plaza de Tiempo Completo Titular
    - Número de docentes con plaza de 3/4 Tiempo Asociado
    - Número de docentes con plaza de 3/4 Tiempo Titular
    - Número de docentes con plaza de 1/2 Tiempo Asociado
    - Número de docentes con plaza de 1/2 Tiempo Titular
    - Número de docentes con horas- semana- mes
  - Acciones desarrolladas a lo largo del semestre
- **Dónde reportar:** Para facilitar el proceso, se ha habilitado un portal único, en el cual se realizará la entrega acorde a las fechas establecidas.

|                    |                                                                                       |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CEBS Y PFLC</b> | <a href="https://forms.gle/4xig7T4yENC8tuVv7">https://forms.gle/4xig7T4yENC8tuVv7</a> |
| <b>PREFECOS</b>    | <a href="https://forms.gle/zboWHvDuzedsS8gXA">https://forms.gle/zboWHvDuzedsS8gXA</a> |

Para cualquier duda o incidencia se pone a su disposición el siguiente correo electrónico: [horas.fortalecimiento@dgb.edu.mx](mailto:horas.fortalecimiento@dgb.edu.mx)





## INSTRUCTIVO PARA PLANTELES

| Previo al inicio del semestre (personal directivo)                                                                        |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Ítem                                                                                                                      | Check |
| Identificación de áreas prioritarias de intervención.                                                                     |       |
| Planeación y asignación: definición de actividades y asignación acorde a los perfiles docentes.                           |       |
| Notificación al personal docente sobre su asignación de actividades.                                                      |       |
| Durante el semestre (personal directivo y docente)                                                                        |       |
| Ítem                                                                                                                      | Check |
| Ejecución de actividades asignadas por parte del personal docente.                                                        |       |
| Seguimiento, supervisión y acompañamiento por parte del personal directivo para verificar el cumplimiento de actividades. |       |
| Al finalizar el semestre (personal directivo)                                                                             |       |
| Ítem                                                                                                                      | Check |
| Evaluación de resultados.                                                                                                 |       |
| Retroalimentación (fortalezas y áreas de oportunidad).                                                                    |       |
| Entrega de informe.                                                                                                       |       |



## GLOSARIO

**Acción Tutorial:** Ayuda y orientación sistemática brindada al estudiantado de Educación Media Superior para solventar dificultades de índole académica, detectadas de manera directa o por algún agente educativo, con el fin de favorecer su trayectoria escolar y desarrollo integral.

**Ámbitos de Formación Socioemocional:** Espacios curriculares del MCCEMS que comprenden: Práctica y Colaboración Ciudadana, Educación para la Salud, Educación Integral en Sexualidad y Género, Actividades Artísticas y Culturales, y Actividades Físicas y Deportivas. Buscan el bienestar integral del estudiantado.

**Educación Integral:** Proceso educativo que atiende todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, emocional, física, ética, estética y social, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, para formar ciudadanos capaces de transformar su realidad.

**Estrategias nacionales:** Programas o acciones impulsadas por el Gobierno Federal en materia educativa y social (prevención de adicciones, violencia, embarazo adolescente, etc.) que deben ser difundidas y atendidas en los planteles, pudiendo vincularse con las HFA.

**Formación socioemocional:** Proceso educativo orientado a desarrollar habilidades emocionales, sociales y éticas en el estudiantado, como parte del Currículum Ampliado del MCCEMS.

**Humanismo Crítico:** Enfoque filosófico-pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana que coloca la dignidad humana en el centro del proceso educativo, promoviendo el pensamiento crítico, la justicia social y la transformación comunitaria.

**Indicadores Educativos:** Instrumentos de medición que permiten conocer el comportamiento de fenómenos educativos (aprovechamiento, reprobación, desafiliación escolar, etc.) con respecto a una meta establecida, para orientar la toma de decisiones.



**Pedagogía Dialógica:** Enfoque pedagógico que concibe el aprendizaje como una construcción colectiva basada en el diálogo, la interacción y la reflexión compartida entre todos los actores educativos.

**Personal docente homologado:** Profesional de la educación que cuenta con una plaza de jornada (medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo) y cuyas condiciones laborales están reguladas por las disposiciones aplicables a la Secretaría de Educación Pública.





## BIBLIOGRAFÍA

- Secretaría de Educación Pública. (2025, 15 de agosto). Acuerdo número 21/08/25 por el que se regula y establece el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Diario Oficial de la Federación. [https://sep.gob.mx/es/sep1/Acuerdos\\_publicados\\_en\\_el\\_DOF\\_2025](https://sep.gob.mx/es/sep1/Acuerdos_publicados_en_el_DOF_2025)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública. (29 de enero de 1946). Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación. <http://www.dof.gob.mx/>
- Secretaría de Educación Pública. [SEP]. (2025). Nueva Escuela Mexicana: Fundamentos y principios pedagógicos.





## **Dirección General del Bachillerato**

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
2026

